



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

**ACUERDO:**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso del Estado de Yucatán se adhiere al punto de acuerdo presentado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el Diputado Federal Ricardo Gallardo Cardona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el que se le exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) a fijar un salario mínimo de \$176.72 a escala nacional (no exclusivamente en los estados fronterizos del Norte de México), a partir del mes de enero del año 2019, a fin de garantizar a todos los trabajadores del país una vida digna.

**Transitorios:**

**Artículo Primero.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.** Notifíquese este Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**PRESIDENTE:**

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

**SECRETARIA:**

  
DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

**SECRETARIO:**

  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.